

ACROFIT CLUB S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 1 de Diciembre de 2017 el Señor Pablo Leo Cerrudo, cedió onerosamente 200 cuotas sociales de capital que tenía en la sociedad Acrofit Club S.R.L., a favor de Fernando Marcos Tomasini. Se hace saber además que los socios restantes han desistido de su derecho de preferencia en la adquisición de las mismas. Como consecuencia de la cesión de derechos, las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Ronald Leandro Pilnik 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales, Gabriel Francisco García 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales, y Pablo Leo Cerrudo 300 (trescientas) cuotas sociales, y Fernando Marcos Tomasini 200 (doscientas) cuotas sociales.

\$ 45 346423 En. 31

AGREMAR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del contrato: 10 de Noviembre de 2017.

Cesión de cuotas: El señor José Alberto Brizio, vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de cien (100) cuotas de capital de AGREMAR S.R.L. de cien (\$100) valor nominal cada una que representan un total de diez mil (\$ 10000) pesos de capital, de la siguiente manera: a Jorge Elías Massoud, D.N.I. Nº 20.923.293 CUIT 20-20923293-7, argentino, casado en primeras nupcias con Maria Florencia Giménez, con domicilio en calle 1 de Mayo Nº 951 P 12 Dpto A de la ciudad de Rosario, nacido el 25 de Agosto de 1969, de profesión ingeniero industrial, treinta y tres (33) cuotas de valor nominal cien (\$ 100), a Arturo Eduardo Tuells, D.N.I. Nº 20.298.276 CUIT 20-20298276-0, argentino, casado en primeras nupcias con Maria Verónica del Teglia, con domicilio en Avenida 1437 Nº 9191 de la ciudad de Rosario, nacido el 17 de Diciembre de 1968, de profesión ingeniero agrónomo treinta y tres (33) cuotas de valor nominal cien (\$ 100) y a José Alfredo Brizio, argentino, domiciliado en calle Dr. Carlos Dose Nº 664 de la localidad de Cañada Rosquín Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 20.395.779 CUIT 20-203955779-4, nacido el 14 de Junio de 1968, de profesión ingeniero agrónomo, divorciado vincularmente de María Eugenia Jorgelina del Puerto, treinta y cuatro (34) cuotas de valor nominal cien (\$ 100).

Capital: el capital de AGREMAR S.R.L. queda fijado en la suma de un treinta mil pesos (\$ 30.000), dividido en trescientos (300) cuotas de capital de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle; Jorge Elías Massoud ochenta y tres (83) cuotas que representan ocho mil trescientos pesos (\$ 8300), Arturo Eduardo Tuells ochenta y tres (83) cuotas que representan ocho mil trescientos pesos (\$ 8300), José Alfredo Brizio ochenta y cuatro (84) cuotas que representan ocho mil cuatrocientos pesos (\$ 8400) y Lombardo Claudio cincuenta (50) cuotas que representan cinco mil pesos (\$ 5000).

\$ 78 346413 En. 31

BARGIA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Cesión de Cuotas - Precio: la señorita Giaccone María Florencia vende, cede y transfiere a la señora Barbero Marta Teresita quien recibe de conformidad la cantidad de dos mil quinientas (2500) cuotas sociales de capital de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una pertenecientes a BARGIA S.R.L. El precio total y definitivo se establece en la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) el cual se efectúa en efectivo en este acto. El cedente manifiesta expresamente que tiene amplias facultades para disponer de sus bienes, no encontrándose inhibido ni embargado a tales efectos. Como consecuencia de la presente cesión se modifica la cláusula Quinta: Capital, que queda redactada de la siguiente forma: el capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas partes de \$ 10 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

la señora Barbero Marta Teresita suscribe diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas que representan un capital de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000) integrando 15.000 cuotas que representan \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil) con un bien inmueble inscripto su dominio en el Registro General al Tomo 406, Fº 27, N° 301030 Dpto. San Lorenzo cuya descripción se acompaña en documento anexo Inventario suscripto por un contador público y certificado por el Consejo de Ciencias Económicas de Rosario; y 2500 cuotas que representan \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil) en efectivo, el señor Giacone Raúl Edmundo Ramón suscribe en efectivo 5.000 cuotas que representan \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) en efectivo y el señor Giacone Juan Pablo suscribe en efectivo 2.500 cuotas que representan \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil).

Los socios Giacone Raúl Edmundo Ramón y Giacone Juan Pablo aprueban la cesión de referencia.

RESUMEN CONTRATO

1) Giacone Raúl Edmundo Ramón, argentino, D.N.I. 10.199.665, nacido el 29 de Diciembre de 1951, casado en primeras nupcias con Marta Teresita Barbero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dorrego 1951 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, CUIT 20-10199665-5; Barbero Marta Teresita, argentina, D.N.I. 10.372.290, nacida el 27 de Abril de 1953, casada en primeras nupcias con Giacone Raúl Edmundo Ramón, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Dorrego 1951 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, CUIT 27-10372290-5; y Giacone Juan Pablo, argentino, D.N.I. 28.126.716, nacido el 29 de Junio de 1980, soltero, con domicilio en calle Rivadavia 663, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesión contador público, CUIT 24-28126716-3.

2) Fecha y lugar de cesión: San Lorenzo, 05 de Diciembre de 2017.

3) Denominación: BARGIA S.R.L.

4) Domicilio Social: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, la actividad de construcción: incluye la construcción de edificios por el régimen de la propiedad horizontal y en general, la construcción de todo tipos de edificios, sea a través de contrataciones directas o licitaciones; asimismo corresponde al objeto social la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios. No se realizará actividades que la ley reserva a profesionales con incumbencias específicas, estableciéndose que en tales casos se contará con la asistencia de profesionales matriculados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o este Estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años desde la inscripción en el RPC.

7) Capital Social: \$ 250.000 (Pesos: Doscientos cincuenta mil).

8) Administración y fiscalización: la administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no y la fiscalización a cargo de todos los socios.

a) Designación de Gerentes: Giacone Juan Pablo, argentino, D.N.I. 28.126.716 y Giacone Raúl Edmundo Ramón, D.N.I. 10.199.665.

9) Organización de la representación: los gerentes obligarán a la sociedad actuando en forma indistinta, usando sus propias firmas precedidas de la denominación social y con el aditamento socio-gerente o gerente, según el caso.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 127 346433 En. 31

CLAUDIA F. BARONE

Y ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 23 de Noviembre de 2017, presentes la totalidad de los socios de la firma CLAUDIA F. BARONE Y ASOCIADOS S.R.L., han resuelto aprobar que la Sra. Claudia Fabiana Barone, D.N.I. Nro. 17.424.671, CUIT N° 27-17424671-3, de nacionalidad argentina, nacida el día 26 de Noviembre de 1964, de profesión Despachante de Aduana y Agente de Transporte Aduanero, de estado civil soltera, con domicilio en calle Pueyrredón 284, de la ciudad de Rosario ceda 150 cuotas de su

participación en el capital social equivalente a la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) a favor del Sr. Marcelo Rubén Crudo, D.N.I. Nro. 17.387.378, CUIT N° 20-17387378-7, de nacionalidad argentino, nacido el día 27 de Octubre de 1965, de profesión comerciante, de estado civil divorciado según sentencia N° 848/96, con domicilio en calle Pasco 3340, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

En el mismo acto, los socios han resuelto aumentar el capital social de la sociedad a la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000). Y aprobar la reconducción de la sociedad CLAUDIA F. BARONE Y ASOCIADOS SRL, continuadora por reconducción de la que se denominara CLAUDIA F. BARONE Y ASOCIADOS SRL. Su duración será de 20 años a contar desde la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público.

Asimismo los socios acuerdan ratificar a) como Gerente a la socia Claudia Fabiana Barone, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula octava del contrato social y b) Sede social en el domicilio de calle Pueyrredón N° 284 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 346425 En. 31

CELSUS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/08/2016.

Nuevo directorio aprobado

Presidente: Pablo Andrés López, DNI 27.163.493, CUIT 20-27163493-6, domicilio constituido art. 256 Lamadrid 151 Bis Rosario, Santa Fe.

Director Suplente: Ariiel Adrián López, DNI 24.252.131, CUIT 20-24252131-6, domicilio constituido art. 256 Mendoza 309 Rosario, Santa Fe.

\$ 45 346420 En. 31

ESTABLECIMIENTO

DON CARLOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de Octubre de 2017 la señora Marta Viviana Zampierin De Laurentiis ha decidido ceder gratuitamente a Carlos Augusto Zampierin de Laurentiis sus 12.500 cuotas partes, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), la señora María Mónica Zampierin De Laurentiis ha decidido ceder gratuitamente a Carlos Augusto Zampierin de Laurentiis sus 12.500 cuotas partes, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), la señora Silvana María Zampierin De Laurentiis ha decidido ceder gratuitamente a Carlos Augusto Zampierin de Laurentiis 10.000 cuotas partes, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) de la sociedad ESTABLECIMIENTO DON CARLOS S.R.L. con todos los derechos y acciones que corresponden a las mismas.

Que enterado el cesionario de la cesión dispuesta por los cedentes, acepta la misma.

Que estando presentes este acto el cónyuge de Martha Viviana Zampierin De Laurentiis, Alejandro Mabellini, Silvana María Zampierin De Laurentiis y Sebastián Zubirí; presta su asentimiento para la cesión gratuita a efectuar.

Por lo tanto el capital, a partir de este momento queda conformado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que se distribuyen de la siguiente manera: el socio Carlos Augusto Zampierin de Laurentiis posee la cantidad de cuotas cuarenta y siete mil quinientos (47.500), o sea la suma de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil (\$ 475.000,00) y la socia Silvana María Zampierin De Laurentiis posee la cantidad de cuotas dos mil quinientas (2.500), o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) los cuales se hayan

suscriptos e integrados.

\$ 73 346411 En. 31

EVENTOS NANNINI S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 10/11/2017.

Nuevo Directorio aprobado:

Presidente: Fabián Nannini, argentino, casado en primeras nupcias con Melina Lucrecia Lagrotteria, de profesión comerciante, nacido el 14/05/1971 DNI 22.091.752, CUIT 20-22091752-6, domiciliado en calle Chacabuco N° 2914 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Directora Suplente: Romina Alejandra Nannini, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 11/03/1981, DNI 28.566.446, CUIT 27-28566446-8, domiciliada en calle Rui Barbosa N° 1261 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

\$ 45 346422 En. 31

FLOR DEL CARDO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del contrato: 10 de Noviembre de 2017.

Cesión de cuotas: el señor José Alberto Brizio, vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos (34652) cuotas de capital de FLOR DEL CARDO S.R.L. de diez (\$ 10) valor nominal cada una que representan un total de trescientos cuarenta y seis mil quinientos veinte (\$ 346520) pesos de capital, de la siguiente manera: a Jorge Elías Massoud, D.N.I. N° 20.923.293 CUIT 20-20923293-7, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Florencia Giménez, con domicilio en calle 1 de Mayo N° 951 P 12 Dpto. A de la ciudad de Rosario, nacido el 25 de Agosto de 1969, de profesión ingeniero industrial, once mil quinientos cincuenta y uno (11551) cuotas de valor nominal diez (\$ 10), a Arturo Eduardo Tuells, D.N.I. N° 20.298.276 CUIT 20-20298276-0, argentino, casado en primeras nupcias con María Verónica del Teglia, con domicilio en Avenida 1437 N° 9191 de la ciudad de Rosario, nacido el 17 de Diciembre de 1968, de profesión ingeniero agrónomo once mil quinientos cincuenta y uno (11551) cuotas de valor nominal diez (\$ 10) y a José Alfredo Brizio, argentino, domiciliado en calle Dr. Carlos Dose N° 664 de la localidad de Cañada Rosquín Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 20.395.779 CUIT 20-203955779-4, nacido el 14 de Junio de 1968, de profesión ingeniero agrónomo, divorciado vincularmente de María Eugenia Jorgelina del Puerto, once mil quinientos cincuenta (11550) cuotas de valor nominal diez (\$ 10).

Capital: el capital de FLOR DEL CARDO S.R.L, queda fijado en la suma de un millón cuarenta mil pesos (\$ 1.040.000), dividido en ciento cuatro mil (104.000) cuotas de capital de un valor nominal de cien pesos (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Elías Massoud veintiocho mil ochocientos ochenta y ocho (28888) cuotas que representan doscientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos (\$ 288880), Arturo Eduardo Tuells veintiocho mil ochocientos ochenta y ocho (28888) cuotas que representan doscientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos (\$ 288880), José Alfredo Brizio veintiocho mil ochocientos ochenta y siete (28887) cuotas que representan doscientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta pesos (\$ 288870) y Lombardo Claudio diecisiete mil trescientas treinta y siete (17337) cuotas que representan ciento setenta y tres mil trescientos setenta pesos (\$ 173370).

\$ 80 346412 En. 31

GRANOS DEL PLATA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del contrato: 10 de Noviembre de 2017.

Cesión de cuotas: el señor José Alberto Brizio, vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de doscientas (200) cuotas de capital de GRANOS DEL PLATA S.R.L. de cien (\$ 100) valor nominal cada una que representan un total de veinte mil (\$ 20,000) de capital, de la siguiente manera: a Jorge Elías Massoud, D.N.I. Nº 20.923.293 CUIT 20-20923293-7, argentino, casado en primeras nupcias con María Florencia Giménez, con domicilio en calle 1 de Mayo Nº 951 P 12 Dpto. A de la ciudad de Rosario, nacido el 25 de Agosto de 1969, de profesión ingeniero industrial, sesenta y siete (67) cuotas de valor nominal cien (\$ 100), a Arturo Eduardo Tuells, D.N.I. Nº 20.298.276, CUIT 20-20298276-0, argentino, casado en primeras nupcias con María Verónica del Teglia, con domicilio en Avenida 1437 Nº 9191 de la ciudad de Rosario, nacido el 17 de Diciembre de 1968, de profesión ingeniero agrónomo sesenta y siete (67) cuotas de valor nominal cien (\$ 100) y a José Alfredo Brizio, argentino, domiciliado en calle Dr. Carlos Dose Nº 664 de la localidad de Cañada Rosquín Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 20.395.779, CUIT 20-203955779-4, nacido el 14 de Junio de 1968, de profesión ingeniero agrónomo, divorciado vincularmente de María Eugenia Jorgelina del Puerto, sesenta y seis (66) cuotas de valor nominal (\$ 100).

Capital: el capital de GRANOS DEL PLATA S.R.L. queda fijado en la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000), dividido en seiscientos (600) cuotas de capital de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Elías Massoud ciento sesenta y siete (167) cuotas que representan dieciséis mil setecientos pesos (\$ 16700), Arturo Eduardo Tuells ciento sesenta y siete (167) cuotas que representan dieciséis mil setecientos pesos (\$ 16700), José Alfredo Brizio ciento sesenta y seis (166) cuotas que representan dieciséis mil seiscientos pesos (\$ 16600) y Lombardo Claudio cien (100) cuotas que representan diez mil pesos (\$ 10000).

\$ 80 346414 En. 31

MEDINTER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio de Agosto de 2017, el órgano de administración de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Raúl Roberto García, argentino nacido el 14/08/1954 casado DNI 11.272.119, CUIT 20-11272119-4 domiciliado en Alvear 1264 Piso 8 de Rosario-Santa Fe, Director Suplente: Santiago García Limonta, argentino nacido el 02/07/1990, titular del DNI 35.022.278-CUIL 20-35022278-3, domiciliado en Callao 1287 Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración del mandato 2 ejercicios.

\$ 45 346447 En. 31

NUESTRA TIERRA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En virtud de lo dispuesto por la Sra. Secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que los socios de Nuestra Tierra SRL, han decidido las siguientes modificaciones al contrato social: 1) Prórroga del plazo de duración. Se resolvió prorrogar el plazo de duración por diez años, con otros períodos iguales de prórroga automática, hasta un máximo de treinta años, a contar desde el 9 de Setiembre de 2005, venciendo indefectiblemente la fecha de vigencia de la sociedad el 9 de Setiembre de 2035. 2) Retiro de socios. Se comunica que se retiraron de la sociedad, en forma voluntaria, los socios Edgardo Fernando Sánchez, Graciela Teresa Sánchez, Alejandra María Raquel D'Andrea, Martín Lozano y Guido Lozano. 3) Aumento de capital social. El capital de la sociedad ha sido readecuado a valores vigentes, precediéndose a su aumento a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$

150.000), mediante la capitalización parcial de la cuenta ajuste de capital, el que se encuentra distribuido en quince mil cuotas sociales de diez pesos cada una. 4) Modificación de gerencia. Se designan como gerentes de la sociedad a los señores Enrique Antonio Patetta, Enrique Jorge Patetta, Jorge Eugenio Patetta, Martín Miglietta Barbieri, y Pedro Edgardo Martínez Belli, quienes para obligar a la sociedad deberán actuar en forma conjunta cinco de ellos. 5) Cambio de domicilio social. Se resolvió cambiar el domicilio de la sociedad a Av. Rondeau 3803 de Rosario.

\$ 60 346431 En. 31

REAL GAS S.R.L.

CONTRATO

Fecha de instrumento: 22/01/2018.

Integrantes de la sociedad: Rea Jorge Alberto, argentino, nacido el 28/07/1958, comerciante, casado, domicilio Bv. Avellaneda Nº 455, Rosario, D.N.I. 12.524.716, CUIT 20-12524716-5; la Sra. Argüelles María Alejandra, argentina, nacida el 26/03/1964, comerciante, casada, domicilio Bv. Avellaneda Nº 455 Rosario, D.N.I. 16.942.117, CUIT 27-16942117-5.

Razón Social: REAL GAS S.R.L.

Domicilio Legal: Jaureche Nº 7441, Rosario.

Objeto Social: Fraccionamiento y distribución de gas licuado.

Plazo de duración: 20 años.

Capital Social: \$ 200.000 (compuesto de 20.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un socio gerente en forma personal (Rea Jorge Alberto).

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Junio de cada año.

Representación Legal: A cargo de un socio Gerente.

\$ 45 346439 En. 31

STC INVERSIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades N° 19.550, se informa lo siguiente:

Por Asamblea General Ordinaria Nro. 05 del 31 de Marzo de 2016 y por Acta de Directorio Nro. 22 del 31 de Marzo de 2016, se dispuso lo siguiente:

STC INVERSIONES S.A. procedió a renovar su Directorio por un nuevo período de dos ejercicios, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Sra. Gabriela Alejandra Sodiño, DNI Nro. 16.033.542, constituyendo domicilio en calle Moreno 18 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Sr. José Carlos Trapani, DNI Nro. 10.865.594, constituyendo domicilio en calle Alvear 625 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Titular: Sr. Alberto Daniel Curado, DNI Nro. 20.174.334, constituyendo domicilio en calle Mitre 1430 5º piso oficina B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 346438 En. 31

SUPERMERCADO CAMILA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La Señora Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó, con motivo de la reconducción y aumento del capital social de la sociedad de responsabilidad limitada denominada SUPERMERCADO CAMILA S.R.L., la siguiente publicación de edictos:

Socios: El Señor Huang Yiqian, de apellido materno Aizhu, D.N.I. N° 94.017.226, CUIT.24-94017226-4 de nacionalidad china, nacido el 07 de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, casado en primeras nupcias con Dai Haihua, con domicilio en la calle Mendoza N° 6485, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; y la Sra Lin Zhi Mei, de apellido materno Xioujin, D.N.I. N° 94.351.326, de nacionalidad china, CUIT 27-94351326-6, nacida el 06 de Junio de mil novecientos setenta y cinco, casada en primeras nupcias con Zhang Yongshu, con domicilio en la calle Provincias Unidas N° 825, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Denominación: SUPERMERCADO CAMILA S.R.L.

Domicilio legal: en calle Mendoza N° 6485, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración de la sociedad será de cinco años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la actividad de Supermercado y venta de productos alimenticios al por menor. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil con 00/100) dividido en 25.000 (veinticinco mil) cuotas sociales de \$ 10,00 (pesos diez con 00/100) cada una valor nominal. Se autoriza la suscripción de cuotas complementarias de capital, conforme a los artículos 150 de la Ley 19550.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de la Señora Lin Zhi Mei, DNI 94.351.326, casada en primeras nupcias con Zhang Yongshu, nacida el 06/06/1975, de apellido materno Xioujin, con domicilio en la calle Provincias Unidas N° 825 de la ciudad de Rosario, en su carácter de gerente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por profesional especializado que designen.

Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del contrato: veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.

\$ 90 346430 En. 31

TOP QUALITY MANAGEMENT S.R.L.

CONTRATO

Socios: Sr. Cristian Jorge Mason, DNI 23.513.980, CUIT 20-23513980-5, argentino, comerciante, nacido el 11/01/1974, casado en primeras nupcias con Roxana Andrea Re, domiciliado en Av. Entre Ríos N° 4226 de Ibarlucea, departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe y la Sra. Roxana Andrea Re, DNI 23.761.321, CUIT 27-23761321-5, argentina, comerciante, fecha de nacimiento 04/10/1974, casada en primeras nupcias con Cristian Jorge Mason, domiciliada en Av. Entre Ríos N° 4226 de Ibarlucea, departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de instrumento constitutivo: 02/01/2018.

Denominación: TOP QUALITY MANAGEMENT S.R.L.

Domicilio: Av. Entre Ríos N° 4226 - Ibarlucea.

Duración: 10 años desde su inscripción en Registro Público de Comercio.

Objeto: la Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la república Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: Servicios de Marketing, publicidad, representaciones de pilotos, marcas y terminales automovilísticas, comercialización de todo tipo de productos publicitarios, organización de eventos deportivos, artísticos, comerciales y culturales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este contrato social. Cuando los actos u obras a realizar demanden necesariamente la concurrencia de profesionales con incumbencia, éstos serán contratados al efecto. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en el inc. 4° y 5° del Art. 299 de la Ley 19.550.

Capital: doscientos cincuenta (\$ 250.000,00).

Administración: Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin se utilizarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Cristian Jorge Mason, con firma individual.

Representación legal: a cargo del gerente: Cristian Jorge Mason con firma individual. A tal fin se utilizarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos número 375 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 346410 En. 31
